

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA N° 000172 DE 2013
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR ASUMIENDO
COMPROMISOS CON VIGENCIAS PRESUPUESTALES FUTURAS
ORDINARIAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN
PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS”**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política Colombiana, y el artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986 y la ley 819 de 2003.

ORDENA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al señor Gobernador del Atlántico, para comprometer una Vigencia Futura Ordinaria del presupuesto de la vigencia 2014 por TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000.00) MCTE, para la adquisición de elementos de dotación para los Cuerpos de Bomberos.

PARAGRAFO: El presupuesto total destinado para la adquisición de elementos de dotación para los Cuerpos de Bomberos es de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000.00) M/CTE, conforme al estudio realizado por la Secretaría del Interior.

ARTICULO 2°: Autorizar hasta por el término de cuatro meses a partir de la entrada en vigencia de esta ordenanza al gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir contratos, convenios y realizar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°: La Secretaría de Hacienda Departamental, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere este ordenanza, deberá incluir en el respectivo presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del año 2014, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ORIGINAL FIRMADO
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO

SOCRATES CARTAGENA LLANOS

Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

MARGARITA BALEN MENDEZ

Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Abril 26 de 2013

Segundo Debate: Abril 29 de 2013

Tercer Debate: Abril 30 de 2013

ORIGINAL FIRMADO

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N° 000172 de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico